

mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 2537, que nombra al Lic. Arturo Despradel Gobernador del Banco Central de la República Dominicana.

(G. O. No. 8100 del 13 de marzo de 1957)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2537

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana, No. 1529 del 9 de octubre de 1947 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

*DECRETO:*

UNICO.— El licenciado Arturo Despradel queda nombrado Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, en sustitución del doctor ~~Milton~~ Messina, con efectividad a partir del día 15 del mes de marzo del año 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 2538, que nombra al Doctor Milton Messina, E. E. y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Embajada de la República en Gran Bretaña

(G. O. No. 8100 del 13 de marzo de 1957)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2538

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,